



Resolución de Decanato 125 / 2024 - SAL -UNSa
12.453-23 Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de Medicina UNT - Sede Salta para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
25/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N° 1 2 5 - 2 4

Salta, 25 MAR 2024
Expediente N° 12.453/23

VISTO: La Nota presentada por la Esp. Alejandra BERGAGNA mediante la cual solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (una) Beca de Formación para el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Dirección General Administrativa Económica.

Que la Vicedenaca de la Facultad solicita informe para dos Becarios de Formación para el Servicio de Orientación y Tutoría.

Que la Directora Económica Financiera informa que se puede continuar con el trámite.

Que corresponde emitir el acto administrativo según el Artículo 14° de la Resolución CS N° 368/23 - Reglamentos de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de Medicina UNT - Sede Salta para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será el equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

ARTICULO 2°: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y/o de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán - Sede Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la



Resolución de Decanato 125 / 2024 - SAL -UNSa
12.453-23 Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de Medicina UNT - Sede Salta para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
25/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N° 125 - 24

Salta, 25 MAR 2024
Expediente N° 12.453/23

carrera.

- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 13 de la Resolución CS N° 368/23.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Atención de consultas de estudiantes: personales, telefónicas, vía mail y a través de la red social Facebook y la página Web del Servicio.
- Organización de Espacios de Tutorías entre pares para el acompañamiento del cursado y finalización de asignaturas de primer año.
- Acompañamiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades y demandas (gestión de becas, Tarjeta Saeta, Progresar, Salud Universitaria, Biblioteca, etc.).
- Diseño y Publicidad de eventos organizados por el servicio.
- Administración de la página de facebook del servicio.
- Participación en espacios de formación interna.
- Participación y difusión en Talleres y encuentros realizados por el Servicio.
- Realización de tareas internas del Servicio.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Sec. CONDORÍ, Nélide Elina
- Prof. BERGAGNA, María Alejandra
- JTP. AGUIRRE, Natalia



Resolución de Decanato 125 / 2024 - SAL -UNSa
 12.453-23 Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de Medicina UNT - Sede Salta para cumplir funciones como Tutor Par en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
 25/03/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
 "50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N° 125 - 24

Salta, 25 MAR 2024
Expediente N° 12.453/23

MIEMBROS SUPLENTE:

- Prof. FLORES, Omar Gerardo

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4°: Los períodos a los que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- . Publicidad del Llamado: 26 y 27 de marzo y desde el 03 al 05 de abril de 2024.
- . Inscripción: a partir del 08 al 10 de abril 2024.
- . Duración de la Beca: desde su designación y por el término de un (1) año.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Estado Curricular actualizado.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica.

ARTICULO 6°: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
vr
MA

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA
 Decano
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa